



SP/3087

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Legislador Nacional señor Carlos Varela, de contar con los servicios del funcionario de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor **Alejandro José Piñeiro**;

RESULTANDO: que los conocimientos y formación del funcionario son necesarios para el desempeño de tareas en la Secretaría del Representante Nacional señor Carlos Varela;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales que cuenten con más de 3 (tres) años de antigüedad en la Administración, para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Legisladores Nacionales y Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de 1 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Dispónese el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República", señor **Alejandro José Piñeiro**, titular de la cédula de identidad N° 1.772.503-3, a prestar funciones en el Inciso 01 "Poder Legislativo", Unidad Ejecutora 002 "Cámara de Representantes", a partir de la notificación de la presente resolución.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República